

Documento de Cobro de Servicios prestados por personas naturales no comerciantes inscritas en el regimen simplificado (Art 3 decreto 522 de 2003) y Certificación de cumplimiento de requisitos de acuerdo con lo establecido en el parágrafo primero del Artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003 y ley 1819 de 2016.

Ciudad y Fecha Bogotá 10 de septiembre de 2018 Documento No 8

Yo JOSEPH FELIPE PULIDO identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar bajo la gravedad del juramento que de conformidad con los art. 383, 388 y 330 del Estatuto Tributario mis ingresos se encuentran clasificados de acuerdo con la determinación cedular informada a continuación:

- 1 SI ☒ NO ☐ Soy declarante de renta por el año gravable 2017
- 2 SI ☒ NO ☐ Pertenecen a rentas de trabajo
- 3 SI ☐ NO ☒ he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

NIT 899.999.061-9

Calle 21 No 5-74 Teléfono 3821640

DEBE A:

JOSEPH FELIPE PULIDO C.C. 80.769.750

APOYAR JURIDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL TRAMITE E IMPULSO
Por Concepto de: PROCESAL DE LAS ACTUACIONES CONTRAVENCIONALES Y/O QUERELLAS QUE CURSEN EN LAS INSPECCIONES DE POLICIA DE LA ALCALDIA LOCAL

Periodo compendio entre: 10 de Agosto de 2018 y 9 de Septiembre de 2018

La suma de : \$ **4.950.000** CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Tipo de Contrato Prestacion de servicios Número 252018 Pago No 8 DE 10

Planilla Pago de seguridad Social No 29148379 y 29929602

Periodo de pago AGOSTO y SEPTIEMBRE

Fecha de pago 9/08/2018 y 6/09/2018

Ingreso Base de Cotización 1.980.000 y 1.980.000

IBC SEGÚN VALOR COBRADO

1.980.000

Favor Consignar en: Banco: BANCOLOMBIA Cuenta Ahorros No 14178771168

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios 252018 Celebrado con EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL SANTA FE materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado anteriormente es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.